



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO
Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180
E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha Veintiuno de Diciembre de 2017, para proveer una plaza de Portero/Ordenanza, al amparo del Plan provincial Extraordinario "Diputación Integra 2017", así como el Acta del Tribunal de Selección de la misma fecha que recoge lo siguiente:

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA.

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

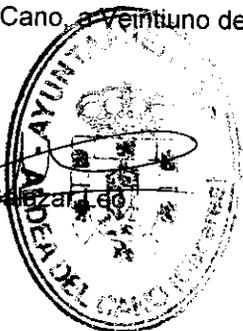
Declarar desierto el presente proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldea del Cano, a Veintiuno de Diciembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo.: Miguel Salazar Leo



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	
Reg.º ENTRADA
Reg.º SALIDA	2017
Fecha	22/12/2017
S-RC-613	